

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Miércoles 18 de febrero de 2015 Sec. IV. Pág. 6867

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4996 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 28/2015, por Auto dictado en fecha 29 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil LA CIGALA DE ORO S.L., con CIF B28818235 y con domicilio social en la Calle Calabozos n.º 4 Alcobendas (Madrid),
- 2.º Que la mercantil LA CIGALA DE ORO S.L conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio,
- 3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la CONCLUSION DEL CONCURSO por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.
- 4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.
- 5.º Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;
- 6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 29 de enero de 2015.- El secretario judicial.

ID: A150005939-1